



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de septiembre de 2020
Español
Original: francés e inglés

Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de adjuntar a la presente una copia de la exposición informativa del Representante Permanente de Estonia, Embajador Sven Jürgenson, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, en relación con la videoconferencia sobre el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”, celebrada el martes 15 de septiembre de 2020. El representante del Sudán también formuló una declaración.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, la exposición informativa y la declaración se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdou **Abarry**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo I**Declaración del Representante Permanente de Estonia y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, Sven Jürgenson**

Para comenzar, quisiera felicitar al Sudán, en nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, por haber alcanzado un acuerdo de paz histórico. Encomiamos el compromiso de las autoridades de transición de dar prioridad a la paz e instamos a las partes que aún no se hayan adherido al acuerdo de paz a que lo hagan con urgencia. Esperamos que este acuerdo de paz allane el camino hacia una paz sostenible para todos los habitantes del Sudán.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 a) iv) de la resolución 1591 (2005), tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité de Sanciones relativo al Sudán en el período comprendido entre el 9 de junio y el 14 de septiembre de 2020.

El 13 de julio de 2020, el Comité celebró sus primeras consultas oficiosas a distancia. El propósito de esa reunión oficiosa fue examinar el informe final del Grupo de Expertos (véase S/2020/36) con los Estados Miembros de la región y seguir fortaleciendo el diálogo entre el Comité y esos Estados, de conformidad con el mandato del Comité. Convoqué una reunión de conformidad con el párrafo 28 de la resolución 2340 (2017), por la cual el Consejo de Seguridad

“[p]one de relieve la importancia de que se celebren consultas frecuentes con los Estados Miembros interesados, según sea necesario, con el fin de asegurar la plena aplicación de las medidas enunciadas en la presente resolución”.

Después de una breve presentación a cargo del Coordinador del Grupo, formularon declaraciones los representantes del Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Eritrea y Uganda. Todos los representantes expresaron su agradecimiento por la oportunidad de presentar al Comité y al Grupo sus opiniones sobre el informe final. Examinamos con nuestros interlocutores la cuestión de la paz en el Sudán, las fronteras, la seguridad y los grupos armados en la región.

De conformidad con el párrafo 2 de la resolución 2508 (2020), el Grupo presentó al Comité su informe provisional, que el Comité examinó en las consultas oficiosas celebradas el 18 de agosto. Debido a las restricciones impuestas a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus, el Grupo siguió reuniendo y verificando la información a distancia.

A fin de asegurar que el Consejo pueda brindar el mejor apoyo posible al Sudán en relación con los acontecimientos más recientes que han acaecido sobre el terreno, quisiera destacar los siguientes elementos del informe del Grupo.

El Grupo informa de que el entorno de seguridad en Darfur ha sido inestable y se ha deteriorado en varias zonas. Reforzado por nuevos ingresos procedentes de la minería de oro, el Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid ha podido aumentar su capacidad en Yebel Marra reclutando nuevos combatientes y comprando armas, aunque el movimiento está dividido por luchas internas. Los enfrentamientos entre comunidades y los ataques conexos contra civiles han aumentado desde mayo, especialmente en Darfur Occidental y Darfur Meridional. Los ataques contra civiles han aumentado, en particular los dirigidos contra desplazados internos y agricultores que tratan de regresar a sus tierras.

El Comité de Sanciones reconoce la disposición del Gobierno del Sudán a responder a los incidentes relacionados con la seguridad, así como la necesidad de que

se preste apoyo para la creación de capacidad a fin de abordar esta cuestión. El Grupo también informa de que la mayoría de los grupos rebeldes de Darfur permanecen en Libia, donde han participado en gran número en los enfrentamientos militares ocurridos en 2020, incluidos los de Trípoli y Sirte. Estos grupos rebeldes han crecido considerablemente en los seis últimos meses, en que han realizado un reclutamiento a gran escala y han obtenido nuevo equipo.

Quisiéramos expresar agradecimiento al Gobierno del Sudán por reconocer cada vez más la cuestión de la violencia sexual en las situaciones de conflicto y posconflicto en Darfur, y lo alentamos a que haga frente a esa cuestión.

En lo que respecta a la aplicación de las sanciones, el Grupo informa de que las partes en el Sudán han seguido transfiriendo armas y otro material militar a Darfur, en contravención del embargo de armas. La permeabilidad de las fronteras y la fácil disponibilidad de armas pequeñas en Darfur y en la región hacen que continúen las corrientes ilícitas de entrada y salida de armas en Darfur, que constituyen una amenaza para la seguridad y la estabilidad en Darfur y en los países vecinos. El Grupo informa de que la aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos también sigue siendo problemática.

En relación con la lista de sanciones, quisiera señalar que, a 31 de agosto de 2020, el Comité estaba examinando una propuesta, presentada por un Estado Miembro, para la supresión de los nombres de cuatro personas de la lista.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar que el régimen de sanciones se estableció con el único propósito de ayudar a lograr la paz en Darfur. No se trata de castigar al Sudán, sino de prestarle apoyo para que logre una paz sostenible. El Comité 1591 se ha comprometido a trabajar junto con el Sudán y todas las partes interesadas pertinentes para que ese propósito se haga realidad.

Anexo II**Declaración del Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, Omer Mohamed Ahmed Siddig**

Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y expresando nuestra confianza en su hábil liderazgo al dirigir la labor del Consejo durante el mes de septiembre. También agradezco al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, Embajador Sven Jürgenson, su exposición informativa trimestral sobre la labor del Comité.

Se han producido importantes acontecimientos positivos en Darfur desde mi última declaración ante el Comité en junio (véase S/2020/528). El lunes 31 de agosto, el Gobierno del Sudán y los grupos armados de Darfur, el Nilo Azul y el Sudán Oriental concertaron un acuerdo de paz para poner fin a 17 años de conflicto. El acuerdo abarca cuestiones fundamentales relativas a los arreglos de seguridad, la propiedad de la tierra, la justicia de transición, la distribución del poder, la protección de los civiles y el regreso voluntario de los desplazados internos. También prevé el desarme de los combatientes armados y su integración en el ejército nacional o en la vida civil.

Del 3 al 5 de septiembre, el Primer Ministro del Sudán, Sr. Abdalla Hamdok, se reunió en Addis Abeba con Abdelaziz al-Hilu, líder del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte en Kordofán del Sur. Juntos firmaron una declaración de principios, en la que se ha llegado a un acuerdo para establecer talleres de negociación a fin de resolver las cuestiones pendientes.

Estos dos acuerdos se consideran un paso importante hacia el objetivo del Gobierno de transición de resolver las causas fundamentales de los conflictos civiles en el Sudán. Mi Gobierno está resuelto a lograr una paz sostenible, inclusiva y duradera en el país y continuará sus esfuerzos en este sentido. Cabe señalar que el Secretario General ha “felicitado al pueblo del Sudán por este logro histórico” y ha encomiado a las partes en las negociaciones por su “voluntad política y determinación de trabajar en pro del objetivo común de la paz”. A este respecto, se exhorta al Consejo de Seguridad a que reaccione positivamente ante esos acontecimientos levantando las medidas que impuso en 2005 en virtud de la resolución 1591 (2005), ya que esas medidas se han vuelto completamente improcedentes, contraproducentes, obsoletas y superadas por los acontecimientos.

Un gesto positivo en ese sentido sería la supresión de la lista de los nombres de las cuatro personas que actualmente están sancionadas por el Comité. A principios de este mes, presentamos una solicitud de supresión de la lista, basada en la información pertinente de nuestras propias investigaciones y de los informes del Grupo de Expertos del Comité; sin embargo, la solicitud quedó en suspenso. Hacemos un llamamiento a los países que solicitaron la medida de suspensión técnica para que lleguen rápidamente a la misma conclusión, que nos motivó a hacer la solicitud en primer lugar. Dado que las circunstancias han cambiado fundamentalmente, no solo en Darfur, sino en todo el país, el Sudán espera, como mínimo, que el Consejo de Seguridad lo trate con ecuanimidad.

Mi Gobierno reafirma su pleno compromiso de mejorar la protección general de sus ciudadanos en Darfur, en particular, y en otras partes del país en general. Cuando se produjeron algunos desafortunados incidentes entre comunidades hace un par de meses en Darfur, el Gobierno adoptó medidas enérgicas para evitar que se repitieran. Esas medidas incluían, entre otras cosas, el despliegue de 15.000 miembros del personal encargado de hacer cumplir la ley, la recogida de armas pequeñas y armas ligeras no reglamentadas y el fomento de los mecanismos tradicionales de prevención

de conflictos para resolver los enfrentamientos entre comunidades. Aunque estas medidas han demostrado ser exitosas, una paz integral sería la única solución para enfrentar cualquier desafío persistente en Darfur.

Mi Gobierno presentó ayer al Consejo de Seguridad su primer informe trimestral sobre la aplicación del plan nacional del Sudán para la protección de los civiles y pidió que el informe trimestral se distribuyera como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Dado que el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid sigue siendo el único grupo armado que todavía no es parte en los acuerdos que mencioné anteriormente, reiteramos nuestro llamamiento al miembro del Consejo en el que reside para que lo aliente a sumarse a la paz y a mitigar el sufrimiento de la población de la zona de Yebel Marra.

El Sudán espera con interés trabajar de manera constructiva con el Comité en un espíritu de colaboración, esencial para lograr el objetivo de preservar la paz en Darfur, lo que, en última instancia, conduce al levantamiento de las sanciones. Felicito al Presidente del Comité por reiterar que las sanciones no tienen por objeto castigar al Sudán.
